MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5294

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.° 30/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVIPRO S.R.L., ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS, FOTOCONDUCTORES Y OTROS – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 10 de octubre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 2110 de fecha 29 de septiembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas, y el memorando UOC N.° 1818/2017 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y ,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 1788 de fecha 25 de abril de 2017, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 05/2017 "Adquisición de tintas, toners, fotoconductores y otros – Ad Referéndum", con lo cual se formalizó el Contrato n.° 30/2017 con la empresa SERVIPRO S.R.L., en fecha 25 de mayo de 2017.

A ese respecto, por medio del memorando D.A. N.° 2700 de fecha 26 de julio de 2017, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación de monto del Contrato n.° 30/2017 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa SERVIPRO S.R.L., el pedido se realizó considerando el informe del Departamento de Suministros, en el cual se verificó que existen 7 unidades del tóner OKI B431, lo cual resulta insuficiente para cubrir las necesidades urgentes a nivel país, ya que dicho insumo es muy utilizado.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...* ".

En tal sentido, en fecha 21 de septiembre de 2017, se remitió nota mediante la conformidad para la realización de la ampliación de monto del Contrato n.° 30/2016, por parte de la empresa SERVIPRO S.R.L., con lo cual se dio así respuesta a la nota UOC N.° 2107/2017.

Además, según el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 516/2017, existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la ampliación del Contrato n.° 30/2017.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 293 de fecha 29 de septiembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual manifestó que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Contratación, en el sentido de ampliar el monto del contrato de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5294

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.° 30/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVIPRO S.R.L., ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS, FOTOCONDUCTORES Y OTROS – AD REFERÉNDUM".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato n.° 30/2017 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa SERVIPRO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 05/2017 **"Adquisición de tintas, toners, fotoconductores y otros – Ad Referéndum"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
32	Tóner OKI B431	Unidad	72	OKI	EEUU	777.000	55.944.000
TOTAL AMPLIADO EN GUARANÍES							**55.944.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente resolución.

3.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado